

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora

CERTIFICA:

Que el día 10/6/2026, se ha personado en el Desmantelamiento de la Central Nuclear José Cabrera, que dispone de autorización de desmantelamiento otorgada por Orden Ministerial ITC/204/2010 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 1/2/2010.

La Inspección del CSN fue recibida por los representantes de la instalación, e igualmente participaron en el desarrollo de la misma las personas que se relacionan en el anexo I de esta acta de Inspección.

El anexo I contiene datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en consecuencia este anexo no formará parte del acta pública de este expediente de inspección que se elaborará para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 RD 1440/2010).

La inspección tenía por objeto el seguimiento del proyecto a fin de revisar el estado de avance de ejecución de obra y las actividades más relevantes previstas para los próximos meses, conocer las previsiones de revisión de la documentación reglamentaria y el estado de licenciamiento de las modificaciones de diseño, revisar cualquier otro tema de interés y realizar un recorrido por planta para comprobar in situ el estado del proyecto, tal y como consta en el orden del día de la agenda de inspección, que previamente había sido comunicada y que figura como anexo II a esta acta de inspección. La inspección fue llevada a cabo de acuerdo con el procedimiento PG.IV.03 rev.3 del CSN.

Los representantes la instalación fueron advertidos previamente, al inicio de la inspección, de que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se indicó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Realizadas las advertencias formales anteriores y de la información a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

1. Revisión del estado de avance del programa de ejecución de obra y las actividades más relevantes previstas para los próximos meses

A pregunta de la Inspección, el titular refirió las principales actividades de restauración llevadas a cabo en la instalación desde la última inspección de seguimiento, con acta de referencia CSN/AIN/DJC/25/193.1. Dichas actividades incluían:

- Las tareas de restauración de la zona Este (unidades de liberación ZI11, ZI3, ZI2, ZI5, IN4, IN3, IN2, IN1, IN5, IN6, ER6, RC1, ER1, ZB1, RT4, EA2, EA1, EF2, EF1 y JR3), cuya finalización estaba planificada para agosto de 2026. El titular indicó que, a consecuencia de sus necesidades durante el desarrollo de las actividades de restauración, había reorganizado la distribución de la zona Este definiendo dos nuevas unidades de liberación: ZI13 y ZI14.
- Las tareas de restauración de la zona Oeste (unidades de liberación DV2, ZE2, VE2, JA2, JA1 y VE1), cuya finalización estaba planificada para septiembre de 2026.

A pregunta de la Inspección, el titular aclaró que las actuaciones de restauración no incluían el relleno de huecos de excavación. No obstante, puntualizó que algunos huecos sí se van a rellenar en la zona Oeste, con objeto de prevenir los riesgos laborales.

En lo referente a otras actividades cuyo inicio estuviera planificado para los próximos meses, el titular refirió las siguientes:

- En la próxima semana se llevaría a cabo el vertido del agua acumulada en la cántara del almacén de torres, originada durante la modificación de diseño para las actividades de restauración del canal de descarga (PMD-060-001-24).

- En junio se llevaría a cabo la modificación del doble vallado alrededor del Edificio de Control de Accesos (ECA).
- A finales de año estaba previsto iniciar las actividades de restauración de la zona Norte del emplazamiento.

A pregunta de la Inspección sobre el proceso de vertido de agua acumulada en la cántara del almacén de torres, el titular informó que disponía de medidas de espectrometría gamma realizadas por el laboratorio propio de la instalación, mientras que había remitido a un laboratorio externo una muestra para la medida de actividad alfa total, de H-3 y de Sr-90, sin haber recibido aún el informe de resultados. Los resultados de espectrometría gamma obtenidos por el laboratorio se encontraban

requerido por el Manual de Cálculo de Dosis al Exterior (MCDE), por lo que, de acuerdo con la propuesta de modificación de diseño PMD-060-001-24, se verterá directamente sin pasar por el Sistema de Tratamiento de Residuos Radiactivos Líquidos. La Inspección se interesó por la toma de muestras, indicando el titular que se había realizado tras la recirculación del agua de la cántara, de acuerdo con el procedimiento 060-PC-JC-0502 rev.0a, lo que garantizaba el muestreo representativo, a juicio del titular.

A pregunta de la Inspección, el titular indicó que la finalización de las actividades previas a la liberación del emplazamiento estaba planificada para finales de 2027, mientras que la previsión de la solicitud de liberación de una parte del emplazamiento era 2028.

A pregunta de la Inspección, el titular informó que, según su previsión, la expedición de los últimos residuos radiactivos de baja y media actividad almacenados en la instalación se llevaría a cabo a lo largo de 2027.

2. Modificaciones de diseño previstas y en curso, y modificaciones de los documentos oficiales en los próximos meses

A pregunta de la Inspección, el titular indicó que en la actualidad no se encontraba en curso ninguna modificación de diseño de la instalación, estando previstas las siguientes propuestas de modificación de diseño (PMD) para los próximos meses:

- PMD para la gestión de piezas de hormigón del Almacén 4. Se prevé remitir al CSN en verano de 2026. Consiste en la habilitación de un cubículo de unos 5x15 metros en la parte sur del Almacén A/B de repuestos para la realización de actividades de corte/picado de las grandes piezas de hormigón. El titular aclaró

que hay dos tipos de piezas: las procedentes del antiguo Almacén 1 y las procedentes del corte del blindaje biológico:

- Las piezas del Almacén 1 son 45 bloques con contaminación superficial. Se pretenden picar para separar la parte contaminada de la parte no contaminada.
- Las piezas del blindaje biológico son 10 y constituyen un problema de logística por las dimensiones. Se pretenden picar con objeto de reducir una de sus dimensiones y posibilitar su transporte en un camión de tamaño convencional. Esta parte picada se introducirá en contenedores y será clasificada como residuos radiactivos.

A pregunta de la Inspección, el titular aclaró que había realizado el cálculo para dimensionar los posibles sistemas de ventilación, estando en todo caso por debajo del 10% del Límite Derivado de Concentración en Aire (LDCA) establecido en el Manual de Protección Radiológica y concluyendo que, por lo tanto, no era necesaria la instalación de sistemas de ventilación forzada ni filtrada.

- PMD para la modificación del Sistema de Tratamiento de Residuos Radiactivos Líquidos. Se prevé remitir al CSN para finales de 2026. Consiste en la traslación del sistema para posibilitar la restauración de los terrenos sobre los que se ubica, y su modificación para sustituir el tanque FH-20* por un tanque de efluentes más pequeño, adaptado a las necesidades actuales de la instalación.

Enresa tiene previsto llevar a cabo un cambio menor al Plan de Restauración del Emplazamiento, de Ref. 060-RE-EN-0001 Rev.2 de junio 2022, en el Apdo. "7.2.2.2.5 Localización de los puntos de muestreo", para modificar lo definido respecto al establecimiento de las coordenadas aleatorias a partir de las cuales se desarrolla la malla de muestreo, cambiando el criterio de definición de malla triangular de las UL (pasar de 2 a 1 puntos aleatorios para iniciar la malla). Enresa tiene abierto el Compromiso nº 848 con su correspondiente Acción de Compromiso nº1914 con fecha de implantación prevista: 15/07/2026 en la herramienta SIM.

3. Otros temas de interés

A pregunta de la Inspección sobre el uso del Sistema Integrado de Mejora (SIM), el titular informó que, desde la última inspección de seguimiento del proyecto de desmantelamiento, realizada el 4 de diciembre de 2025 y con acta de inspección de referencia CSN/AIN/DJC/25/193.1, se habían abierto un total de 60 entradas en el SIM,

encontrándose abiertas 18 a fecha de la inspección. El titular indicó que, de todas ellas, 19 entradas tenían origen en actuaciones del organismo regulador, estando 8 de éstas cerradas a fecha de la inspección. Adicionalmente, persistían abiertas otras 2 incidencias con origen en el organismo regulador anteriores a diciembre de 2025, siendo éstas:

-
- 060-AP-JC-0973: Correspondiente al envío del simulacro de 2026, y con fecha de implantación prevista 31/12/2026.

A pregunta de la Inspección el titular declaró que ninguna de las incidencias abiertas el último año había sido caracterizada como “significativa para la seguridad” (categoría A), mientras que las siguientes habían sido clasificadas como “moderadamente significativas” (categoría B):

- No conformidad 060-PD-JC-0389: abierta a consecuencia de la incidencia nº 4792. Procedente de la inspección del CSN al ATI (acta de referencia CSN/AIN/DJC/26/195), y consistente en una entrada SIM no autosoportada, carente de la documentación necesaria para su adecuado seguimiento.
- Acción correctiva 060-AP-JC-0998: correspondiente con la misma incidencia que en el caso previo.
- Acción correctiva 060-AP-JC-0989: abierta a consecuencia de la incidencia nº 4698. Procedente de la inspección del CSN a la gestión de residuos radiactivos y material desclasificable (acta de referencia CSN/AIN/DJC/26/196), consistente en la revisión del procedimiento para reflejar la casuística particular de residuos peligrosos y radiactivos.
- Acción correctiva 060-AP-JC-0993: abierta a consecuencia de la incidencia nº 4736. Procedente de la inspección del CSN a la gestión de residuos radiactivos y material desclasificable (acta de referencia CSN/AIN/DJC/26/196), relativa a la gestión de rechazos de desclasificación no contemplada en procedimiento.
- Acción correctiva 060-AP-JC-0994: abierta a consecuencia de la incidencia nº 4737. Procedente de la inspección del CSN a la gestión de residuos radiactivos y material desclasificable (acta de referencia CSN/AIN/DJC/26/196), consistente en la identificación de UMA que no es acorde al procedimiento 060-PC-JC-0013 rev.12.

4. Recorridos por la instalación

La Inspección visitó las zonas de trabajo donde en la actualidad se estaban llevando a cabo las tareas de restauración:

- Zona Oeste: Se observaron los trabajos de excavación en curso en la unidad de liberación ZE2. A pregunta de la Inspección, el titular indicó que hasta la fecha se habían generado 2,4 Tm de tierras contaminadas, y que no se esperaba la generación de cantidades adicionales. El titular aclaró que aún quedaban por dismantelar las tuberías de la red de pluviales. Adicionalmente, el titular señaló que esperaba encontrar trazas de contaminación en la unidad DV2, de acuerdo con los resultados de los sucesivos trabajos de caracterización.
- Zona Este: Se observó el estado de la unidad de liberación IN3, donde se habían estado llevando a cabo tareas de excavación. El titular aclaró que en la zona Este no habían comenzado las tareas de restauración de la IN6 por ser zona de paso. A fecha de la inspección, las tareas en curso se estaban llevando a cabo en la unidad JR3.

La Inspección visitó los diferentes almacenes de residuos radiactivos y material desclasificable, encontrándose todos ellos en un correcto estado de orden y limpieza, y con un grado de ocupación muy bajo (<25%) en el caso de los sistemas de almacenamiento de material desclasificable y moderado (<75%) en el caso de los sistemas de almacenamiento de residuos de muy baja actividad. La inspección comprobó a través del Sistema de Gestión del Dismantelamiento (SGDES) que el posicionamiento de los siguientes contenedores se correspondía con su ubicación real en los almacenes:

- Bulto DJ-45444: Big-bag de tierras almacenado en el Almacén 4, en la Celda 3, fila 6, posición 4 y altura 2.
- UMA U49260: Big-bag de fibrocemento desclasificable, acopiado en el Área de Tránsito (AdT) del Almacén A/B de repuestos.
- UMA U51556: CMD de tierras almacenado en la Carpa 1 de material desclasificable, en la fila 8, posición 10 y altura 1.
- UMA U51140: CMD de tierras almacenado en la Carpa 2 de material desclasificable, en la fila 1, posición 3 y altura 1.

La Inspección del CSN comunicó en la reunión de cierre a los representantes de la instalación la ausencia de potenciales desviaciones identificadas en el transcurso de la inspección.

Los representantes dieron las facilidades necesarias para el correcto desarrollo de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares, radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, así como la(s) autorización(es) referida(s), se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

ANEXO I. PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN

Inspección del CSN:

Representantes del titular:

ANEXO II. AGENDA DE INSPECCIÓN

1. Reunión de apertura:

- 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
- 1.2. Planificación de la inspección (horarios).

2. Desarrollo de la inspección:

- 2.1. Se efectuarán comprobaciones sobre los siguientes temas / documentos:
 - 2.1.1. Revisión del estado de avance del programa de ejecución de obra
 - 2.1.2. Actividades más relevantes previstas para los próximos meses
 - 2.1.3. Previsiones de revisión de la documentación reglamentaria derivada de estas actividades.
- 2.2. Aspectos pendientes de la última inspección.
- 2.3. Otros temas a tratar
- 2.4. Recorridos por planta

3. Reunión de cierre:

- 3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.
- 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y hallazgos

Anexo de la Agenda: listado de documentos que se solicitan para el correcto desarrollo de la inspección